MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XII REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ

RESOLUCION A.R N°: 09 /2013
"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2013 – "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA"

Pilar, 28 de Mayo de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación N° 09/2013 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA", ID N° 253.964,** por el cual recomienda la adjudicación de la firma **AJ3 EMPRENDIMIENTOS**, para el servicio de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA; y**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. *"c"* expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones..

EL DIRECTOR DE LA DUODECIMA REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ
DR. MIGUEL ANTONIO ANTOLA GOMEZ

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Informe de Evaluación N° **09/2013** del Comité de Evaluación de Ofertas de la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú.----------

Art. 2°: ADJUDICAR la contratación para el **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA", ID N° 253.964,** Rubro 390– OTROS BIENES DE CONSUMO, a la firma: **AJ3 EMPRENDIMIENTOS, RUC: 1269728 - 1**, por un monto total de Gs. 19.955.000. (Guaraníes Diez y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * ADMINISTRACION DUODECIMA REGION SANITARIA * Ñeembucú * REPUBLICA DEL PARAGUAY